

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social
Reunión de trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Heberto Castillo”

6 de abril del 2010

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Muy buenas tardes, diputadas y diputados. Bienvenidos a esta reunión de Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social.

Hemos convenido el diputado West y yo en la conducción de la reunión que esté a mi cargo y él nos auxiliará en la Secretaría.

En consecuencia, le solicito al diputado West proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede al pase de lista de asistencia.

De la Comisión de Salud se encuentran presentes la diputada Maricela Contreras Julián, el diputado Armando Jiménez Hernández, el diputado Jorge Palacios Arroyo, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, la diputada Axel Vázquez Burquette.

Por la Comisión de Educación se encuentran presentes el suscrito, Octavio West, el diputado Fernando Cuellar Reyes, el diputado Juan Carlos Zárraga

Sarmiento, el diputado Alejandro Sánchez Camacho, la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Existiendo quórum en las dos Comisiones, pueden sesionar las Comisiones Unidas, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. En consecuencia, abrimos la sesión.

El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda de hoy.

Preguntaría si existiera algún asunto general que se quiera abordar. No habiendo ningún asunto general, solicito al diputado West dé lectura al orden del día y pregunte si es de aprobarse.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura al orden del día.

Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social, 6 de abril de 2010, 17:00 a 21:00 horas.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

a) De las Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social respecto al punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa solicita considerar cambios estructurales en los tiempos de estancia escolar pública, de preescolar, primaria y secundaria, en bien de la salud infantil, como son la reducción de tiempos de clase para permitir prácticas de salud y ejercitación sistematizada entre clase y clase, con ejercicios de baja intensidad, rondines de caminata, ejercicios de respiración, estiramiento, incluidas las prácticas deportivas tradicionales.

b) De las comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia Social respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

4.- Asuntos generales. Ya se mencionó que no han sido anotados.

Se pregunta a las y los diputados presentes si es de aprobarse este orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad, compañera Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado West.

El siguiente punto es la lectura y, en su caso, aprobación de proyectos de dictamen.

Se les ha hecho entrega de los proyectos elaborados conjuntamente por las Presidencias de las Comisiones Unidas. Antes de propiamente en materia, queremos compartirles que en la Comisión de Salud y Asistencia Social acordamos impulsar una serie de medidas para combatir la obesidad y el sobrepeso infantil. Todo esto producto de nuestra participación acordada en pleno en la mesa de trabajo que convocó la Comisión de Gobierno para atender la problemática de las niñas y los niños de la infancia en el Distrito Federal.

En cuanto al primer punto de acuerdo que nos ocupa a las Presidencias de estas Comisiones, proponemos aprobarlo en un solo resolutivo que exprese el interés de esta Soberanía porque sea atendido por las autoridades respectivas el problema de sobrepeso y la obesidad en los planteles de educación básica y se desarrollen todas las acciones necesarias tendientes a disminuir los índices de esta problemática infantil y se contrarreste el sedentarismo.

Es importante mencionarles que a raíz de una observación de la diputada Rocío Barrera se propone que se incluya que deban ser las escuelas de educación básica públicas dentro de los tiempos de estancia escolar.

Se les ha repartido la propuesta y con negritas se tiene las adecuaciones que se hicieron y que desde nuestro punto de vista fortalece lo que el promovente plantea.

Este dictamen es el número A, que está en el punto número 3 de nuestra orden del día.

Entonces se somete a su consideración el punto.

No habiendo observaciones ni participaciones, solicitaría al diputado West someta a consideración el acuerdo de referencia en votación nominal, con las observaciones que comentamos.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se da lectura al proyecto con las observaciones señaladas por la Presidencia.

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que dentro de los horarios de estancia escolar desarrolle las actividades necesarias en los planteles de educación básica pública tendientes a reducir los altos índices de sobrepeso y obesidad infantil, además de contrarrestar el sedentarismo que se presenta en dichos planteles infantiles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el punto de acuerdo, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

El sentido de la votación es a favor.

Entonces pasaríamos al inciso B) del punto número tres.

El siguiente punto es el análisis y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Educación y Asistencia Social.

Respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, el proyecto se les ha entregado con oportunidad y plantea básicamente tres cosas:

La primera, establecer como un objetivo de la educación que imparte el estado, inculcar la educación para la salud. Lo anterior para que pueda establecerse como obligatoria dicha asignatura dentro de los planes y programas de estudio ya que por disposiciones de la ley estos deben atender a los fines de educación.

Dos, en ese orden de ideas se proponen una serie de transitorios para que las autoridades educativas le den cumplimiento y por otra parte se incorpora como fracción de los encargados de impartir la educación, permitir la distribución y

comercialización de la denominada comida *chatarra* dentro de los planteles educativos. Esta propuesta se suma a las que se han presentado ya en el Congreso de la Unión por diversos grupos parlamentarios y coincide en términos de lo propuesto.

La intención es que se apruebe primero en Comisiones y luego por el Pleno para que sea enviada al Congreso de la Unión, como se ha planteado la Ley de Leyes.

Finalmente pues quiero comentarles que la diputada Alicia ha sugerido que el Transitorio Tercero se divida en dos y que el plazo para que se aplique la asignatura de educación para la salud de ser procedente, se amplíe el ciclo 2011-2012. Entonces se les ha distribuido el cambio respectivo. Esta Presidencia no le ve tampoco ningún inconveniente a la propuesta de la diputada y pues está a su consideración si hay observaciones.

Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- En contra del dictamen, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En contra del dictamen.

A ver, yo preguntaría entonces quiénes están a favor del dictamen.

Diputado Palacios y una servidora a favor.

Entonces le damos en consecuencia la palabra al diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, Presidenta.

Como es de todos conocido, compañeros diputados, esta es una iniciativa presentada con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.

La objeción consiste en que la Asamblea Legislativa no es competente para presentar iniciativas de leyes o decretos en materias no relacionadas con el Distrito Federal.

Como todo el mundo conoce en materia federal y en materia estrictamente constitucional, los Estados de la República tienen derecho a la iniciativa,

siempre y cuando, bueno de acuerdo al artículo 71 tienen derecho a iniciativa constitucional los Estados de la República, el Presidente de la República o el Congreso de la Unión, en cualquiera de sus Cámaras.

En este caso, el artículo 122 apartado C en la Constitución, sí señala la facultad de iniciar para la Asamblea Legislativa, pero en términos acotados y específicos.

Así el dictamen presentado ante estas Comisiones, respecto de la iniciativa de iniciativa, iniciativa de iniciativa, porque tendría que pasar por Pleno para que se convirtiera en una iniciativa que la Asamblea presentara ante el Congreso.

Entonces la iniciativa de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Educación, deberá desecharse de plano por razón de incompetencia de la Asamblea, al no ser una iniciativa relativa al Distrito Federal en razón de lo que ahora expreso.

El artículo 122 apartado C base primera inciso N), señala clara claramente que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases.

Base primera, respecto a la Asamblea Legislativa.

Inciso N) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Asimismo, el artículo 42 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal reitera lo expresado en nuestra Carta Magna, al señalar lo siguiente.

Artículo 42.- La Asamblea Legislativa tiene facultades para:

Fracción VIII.- Iniciar leyes o decretos relativos al Distrito Federal ante el Congreso de la Unión.

Como se desprende el texto constitucional y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la labor fundamental de la Asamblea es legislar en las materias locales de su competencia, por lo tanto no la tiene para votar una iniciativa que pretenda reformar y adicionar la Ley General de Educación, ya que la misma no es relativa solamente al Distrito Federal. En todo caso, se podrían hacer reformas y adiciones, pero a la Ley de Educación del Distrito Federal.

Así las cosas conforme al régimen de facultades que de manera expresa y limitada se establece en el artículo 122 de la Constitución Federal y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa no tiene atribuciones para presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión que no sean relativas al Distrito Federal, aceptar lo contrario sería transgredir el marco legal al que está constreñido. Lo que significa que las facultades de la Asamblea Legislativa son aquellas que la Carta Magna le confiere expresamente y respecto a presentar iniciativas ante el Congreso de la Unión solamente se refiere a las relativas exclusivamente al Distrito Federal.

De ahí que se considera deba desecharse por estas Comisiones Unidas de Educación y de Salud y Asistencia el dictamen en cuestión.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Declinó el diputado Jorge Palacios a su intervención, entonces en consecuencia tomaré la palabra.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Tiene usted la palabra, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Los argumentos jurídicos para la presentación de esta iniciativa se dieron, como decía, al inicio a partir de un trabajo que como Comisión aprobamos en esta reunión convocada por la Comisión de Gobierno para atender los asuntos de la infancia. Me parece que en ese sentido pues la iniciativa fue presentada ante el Pleno por acuerdo de esta Comisión.

En lo planteado por el diputado West, efectivamente el artículo 122 letra C plantea lo que ha comentado. Sin embargo, es importante mencionar que el precepto anterior da trato desigual a la Asamblea Legislativa respecto a la legislaturas locales, ya que el artículo 71 fracción III a estas últimas les da facultad para iniciar leyes ante el Congreso de la Unión, y esto obviamente tiene que ver por la falta del reconocimiento de los derechos que tenemos los habitantes de la ciudad a poder iniciar este tipo de iniciativas.

Sin embargo, con las leyes, son las leyes y hay otros artículos también a los que podemos atenernos, para que podamos trabajar y llevar adelante los artículos, diversos artículos constitucionales, se desprende que existe competencia de la Asamblea Legislativa para presentar leyes ante el Congreso

de la Unión que por la materia concurrente que establece la propia Constitución, es decir, hay un tema de concurrencias, hay leyes que son generales pero hay leyes que son concurrentes, y este es un argumento que establece la propia Constitución.

Con este argumento, el artículo 3º Constitucional establece que el Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios impartirán educación preescolar, primaria y secundaria. Sin embargo, al no estar descentralizada la materia educativa a las autoridades de la Ciudad de México, la presente iniciativa busca contar con herramientas que permitan atender el problema de salud pública objeto del presente asunto.

De igual forma, en el artículo 4º Constitucional se reconoce que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, además establece la concurrencia de competencias entre la Federación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal en la materia.

Entonces claramente se señala que nosotros sí tenemos competencia para atender este tema que sí nos atañe y que no podemos soslayar como Asamblea Legislativa un problema que afecta a nuestros niños de manera directa en nuestras escuelas del Distrito Federal, pues se señala que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

En el mismo sentido, la Ley de Salud en su artículo 3 establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal en materia de salubridad general.

Por lo que hace a la competencia de las Entidades Federativas y el Distrito Federal, el Apartado B del citado artículo señala diversas atribuciones al respecto, entre las que se encuentran la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición. Por lo que dichos preceptos son sustento jurídico para la presentación del asunto de referencia ante este H. Congreso de la Unión.

También a mí me gustaría plantear que hay antecedentes de presentación de iniciativas en el Congreso de la Unión por parte de esta Asamblea Legislativa.

En la anterior Legislatura la Asamblea Legislativa presentó ante el Congreso de la Unión un total de 10 iniciativas, de las cuales destacan 2 que no afectaban directamente el marco jurídico del Distrito Federal sino que son legislaciones de carácter general y federal.

Al no contar con atribuciones para legislar de manera directa sobre el objeto de esos ordenamientos hubo consenso entre los grupos parlamentarios representados en la Asamblea Legislativa, de que la presentación de esas iniciativas y su posterior análisis, y en su caso aprobación por el Congreso de la Unión, podrían brindar herramientas al trabajo de este órgano legislativo.

En ese sentido, creo que hay un asunto que tiene que ver con la voluntad política que se ha expresado en otros momentos en esta Asamblea Legislativa para atender asuntos que si bien son de competencia general, pero que afectan el funcionamiento y afectan la atención, el trabajo y la salud de nuestros niños.

En ese sentido, yo quisiera dar dos ejemplos de estos antecedentes que tenemos. El asunto es una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, en particular tenía que ver con las participaciones federales para estados y municipios, entonces es una iniciativa que salió de aquí, de la Asamblea Legislativa y que fue presentada en octubre, el 30 de octubre de 2008 y fue turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2624-1 el jueves 30 de octubre de 2008.

Otro asunto es la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 64 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, presentada el 1° de julio de 2009 y fue turnada a la Comisión de la Función Pública en el Congreso de la Unión. Ésta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados en el número 2670-1 el miércoles 7 de enero de 2009.

Es decir, el Congreso de la Unión no nos ha restringido en estas materias nuestra participación, yo creo que no seríamos nosotros quienes tuviéramos

que estar restringiendo una iniciativa que se está presentando para beneficiar y para hacer conciencia en la Cámara de Diputados de la importancia de la atención de un tema que es de vital importancia y que afecta a la Ciudad de México de una manera severa, y sobre todo cuando en la Ciudad de México hay una serie de programas que son un paradigma y que son un ejemplo para otras entidades, como son la creación de la Ley de Obesidad y Trastornos Alimenticios y los programas de política pública que el Distrito Federal está haciendo.

En ese sentido, a mí me parece que sería contribuir y que finalmente es la Cámara de Diputados quien tiene la palabra, y por los ejemplos que nosotros estamos dando de estas iniciativas y su sentido, y que fueron turnadas desde el pleno de la Cámara de Diputados a comisiones para que fueran discutidas en su seno.

Entonces, yo llamaría a los diputados que consideráramos esto, que pudiéramos voluntad política y que pudiéramos dar avance a una iniciativa que fue aprobada para su presentación en el pleno por el pleno de la Comisión de Salud.

Sería cuanto.

Le damos la palabra al diputado Zárraga.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.- Antes que emitir mi posicionamiento, me gustaría preguntar si esta reunión de Comisiones Unidas tiene el quórum reglamentario para estar sesionando.

LA C. PRESIDENTA.- Pediríamos que se hiciera la rectificación del quórum.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Por instrucciones de la Presidenta, se procede a la rectificación del quórum.

Se informa que en este momento se encuentran presentes, nos encontramos presentes. No existe quórum en ninguna de las dos Comisiones.

LA C. PRESIDENTA.- Por no haber quórum, llamaremos a una nueva sesión.

Muchas gracias.

Se cita entonces a la siguiente reunión el martes, porque se encima una Comisión de Derechos Humanos el jueves, a la misma hora, el próximo martes. Muchas gracias, diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO.- Muchas gracias, compañeros.

Por instrucciones de la Presidencia se levanta la sesión y queda en firme a votación que se hizo favorable del punto tres del orden del día.

Muchas gracias.

